

la ciudad de Guayaquil.- La señora María Escolano Diz,
comparece al otorgamiento de este instrumento debidamente
autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la compañía que representa, reunida el cuatro
de mayo del dos mil, como se desprende del acta que
debidamente certificada se acompaña como habilitante.-
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública
otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo
Primero, abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de noviembre
de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitres de
noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la
compañía anónima Anelfa S.A., con un capital de dos millones
de sucres; b) Mediante escritura pública celebrada en la
ciudad de Babahoyo, ante el Notario Quinto, abogado Camilo
Salinas Zamora, el ocho de enero de mil novecientos noventa y
seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Guayaquil el veintidos de abril de mil novecientos
noventa y seis, se fijó el capital autorizado en diez
millones de sucres, se aumentó el capital suscrito en tres
millones de sucres con lo que el capital suscrito se fijó en
cinco millones de sucres; c) La Junta General Extraordinaria
y Universal de Accionistas celebrada el cuatro de mayo del
dos mil, resolvió fijar el capital autorizado en mil
seiscientos dólares y autorizar el aumento de capital
suscrito en seiscientos dólares, fijando dicho capital en la
suma de ochocientos dólares.- TERCERA.- REFORMA DE
ESTATUTOS.- De acuerdo con la resolución de la Junta General

página 5
4/10/10

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE ANELFA, S. A.

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los cuatro dias del mes de mayo del dos mil, en las oficinas ubicadas en la calle Coronel No. 2301 y Azuay, se reúne la accionista de Anelfa, S. A., siendo las 09H10, y decide conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas bajo la Presidencia de la señora Elizabeth Lazaro Ruiz y actuando como Secretaria la señora Maria Escolano Diz para tratar el siguiente Orden del Dia:

- 1.- Aumento del Capital Autorizado y Suscrito; y,
- 2.- Reforma de Estatutos.

Secretaria, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ	5.000	5.000.000
T O T A L E S	5.000 =====	5.000.000 =====

La Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Dia, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- Toma la palabra la Presidente quien manifiesta que es prioritario para la Compañía se proceda con el cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares; se fije el Capital Autorizado a mil seiscientos dólares; y, aumentar el Capital Suscrito a ochocientos dólares, que permitirá estar acorde con las políticas tanto internas como las gubernamentales. El aumento del capital suscrito se lo realizara de conformidad con el siguiente cuadro distributivo:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
ESCOLANO DIZ MARIA	200	600	800	800
	---	---	---	---
	200	600	800	800
	===	===	===	===

La Junta General Extraordinaria y Universal luego de algunas deliberaciones resuelve cambiar el valor nominal de las acciones de sucres a dólares; fijar el capital autorizado en mil seiscientos dólares; y, el capital suscrito de la compañía de acuerdo a lo propuesto por la presidencia, esto es, a ochocientos dólares.

2. REFORMA DE ESTATUTOS. - En conocimiento del segundo punto del Orden del Día, la Junta General Extraordinaria y Universal, luego de escuchar a la Presidente y en concordancia con el aumento del capital que se acaba de aprobar decide, por unanimidad, incorporar la siguientes reformas totales a los artículos quinto, sexto y segundo de los estatutos de la Compañía y que en lo posterior diran:

ARTICULO QUINTO. El capital autorizado es de mil seiscientos dolares y el Capital suscrito de la compañía es de ochocientos dolares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podra ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cada acción liberada de un dolar dara derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Los Titulos seran suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del 0001 al 800

ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a la administración y/o asesoramiento gerencial a empresas, compañías y fundaciones medicas.

La compañía operará directamente, a través o en asocio de otras firmas nacionales o extranjeras. Podrá participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan objeto conexo.

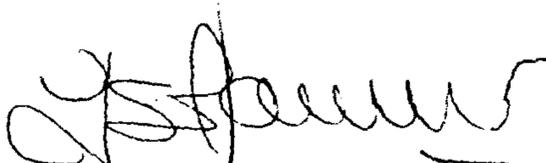
La compañía esta en capacidad de dar o aceptar agencias, de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras. La compañía no podra dedicarse a la compra venta de cartera ni a la intermediación financiera.

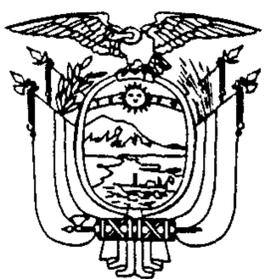
La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve, por unanimidad, que la Gerente General proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas en esta junta.

La Presidente concede un receso de veinte y cinco minutos para que secretaria redacte la acta. Reinstalada la Junta se da lectura de la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

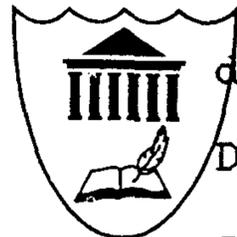
Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 09H55, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con la Secretaria que certifica.


ELIZABETH LAZARO RUIZ
PRESIDENTE


MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



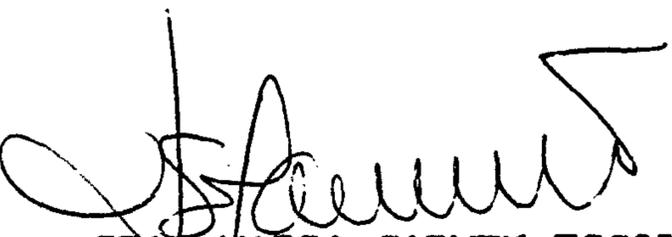
NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el cuatro de mayo del dos mil, la compareciente señora María Escolano Diz, en su calidad de Gerente General de Anelfa S.A., declara que reforma los artículos Quinto, Sexto y Segundo de los Estatutos de la Compañía y que en lo posterior dirán como sigue:- ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado es de mil seiscientos dólares y el capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General.- Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ochocientos.- ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La Compañía se dedicará a la Administración y/o Asesoramiento Gerencial a empresas, compañías y fundaciones médicas.- La compañía operará directamente a través o en asocio de otras firmas nacionales o extranjeras.- Podrá participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan objeto conexo.- La compañía está en capacidad de dar o aceptar agencias y distribuciones de personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras.- La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- María Carmen Escolano Diz, en mi calidad de Gerente General de Anelfa S.A. declaro bajo juramento que la accionista de la compañía es de

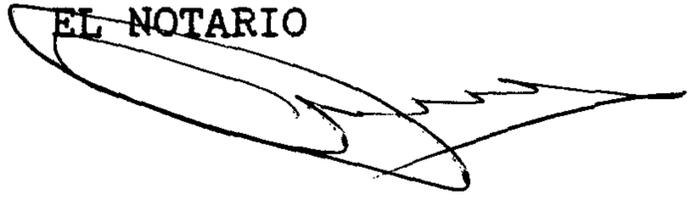
nacionalidad española, y que el aumento de capital suscrito de la compañía se encuentra totalmente pagado a la presente fecha, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el cuatro de mayo del dos mil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Carlos Almeida Almeida, abogado, matrícula dos mil novecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-


SRA. MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ

GERENTE DE ANELFA S.A.

C.I. 0907869432

R.U.C. 0990953538001


EL NOTARIO

Guayaquil, 09 de Marzo del 2000

Sra.
MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ
Cañar No. 607 y Coronel, primer piso
Ciudad.-

000 7

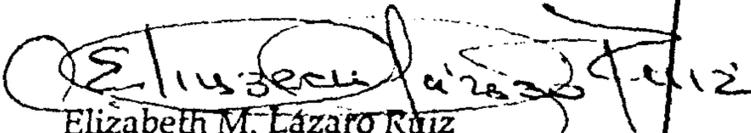
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANELFA S. A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS, en reemplazo de la señora Zaine Dumani Jimenez de Plaza, cuyo nombramiento consta inscrito en el folio No. 97754, Registro Mercantil No. 25705, Repertorio No. 38819, el 30 de diciembre de 1998.-

En la calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

ANELFA S. A., se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario de Guayaquil, Ab. Marcos Diaz C., el 8 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil, el 23 de noviembre de 1988. Aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura de fecha 8 de enero de 1996, otorgada ante el Notario de babahoyo Ab. Camilo Salinas, e inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de abril de 1996.-

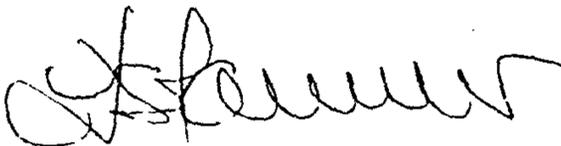
Atentamente,


Elizabeth M. Lázaro Ruiz
Secretaria Ad-hoc

8 Nov 1998

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía ANELFA S. A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

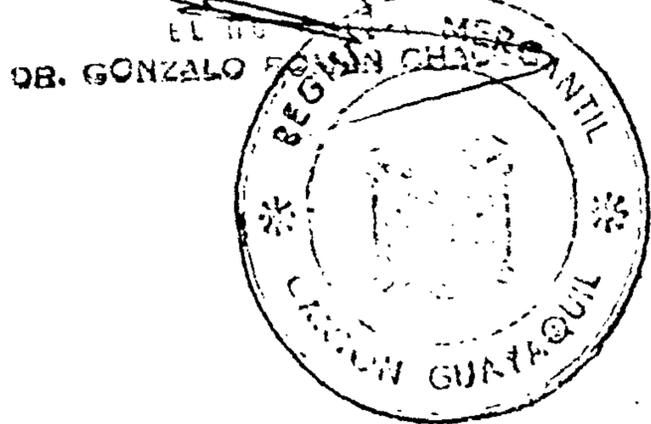
Guayaquil, 09 de marzo del 2000.-


MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ
Ced. No.: 0907869432
Nacionalidad: Española

Es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada y devolvió al interesado.

Quito, a 8 MAYO 2000

102-000



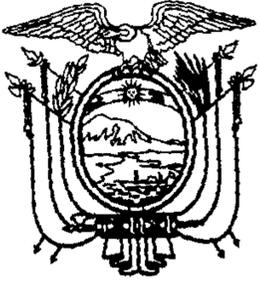
En la presente fecha, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General / Folio(s) 16510 / Registro Mercantil No. 4727 / Repertorio No. 6062 / Se archivan Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos. Guayaquil 22 de Marzo del 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a fôja 97.754 del Registro Mercantil de 1998

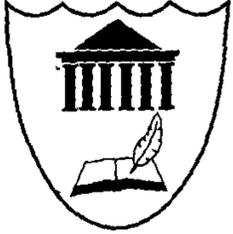
Guayaquil 22 de Marzo del 2000

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

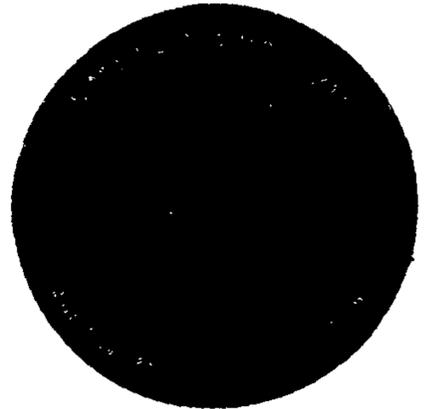
NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ANELFA S.A., otorgada ante mí con fecha ocho de mayo del año dos mil, tome nota que ha sido APROBADO, La Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares, el Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito, y la Reforma de Estatutos; mediante resolución número 02.G.IJ.0009894, emitido por la Ab. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha treinta de diciembre del año dos mil dos.- Quito a. tres de febrero del dos mil tres.

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

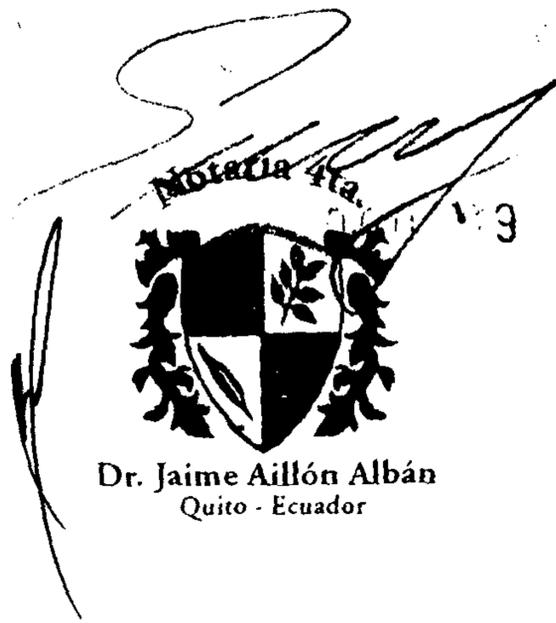
~~DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON~~
~~NOTARIO DECIMO SEXTO~~





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



ACLARATORIA

QUE OTORGA: MARIA ESCOLANO DIZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 copias

M.L. /

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES, once de marzo de dos mil tres; ante mí Doctor JAIME AILLÓN ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito, comparece: la señora María Escolano Diz, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ANELFA S.A., conforme la documento habilitante que se adjunta. La compareciente es de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad española legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito; a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la conste la siguiente aclaratoria: PRIMERA: COMPARECIENTE:

Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Maria Escolano Diz, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ANELFA S.A., conforme la documento habilitante que se adjunta. La compareciente es de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad española y domiciliada y residente en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, quien manifiesta su voluntad como en efecto lo hace de otorgar la presente aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía ANELFA S.A. a través de su Gerente General aumentó su capital suscrito a la cifra de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales según escritura pública celebrada el ocho de mayo de dos mil, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito. Por efecto del aumento de capital, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el día cuatro de mayo de dos mil reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social. TERCERA: ACLARATORIA: La denominación del cargo de Gerente, que consta en la reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha cuatro de mayo de dos mil, por medio de esta aclaratoria se rectifica conforme al texto del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha once de marzo de dos mil tres que se adjunta. Acta en la cual consta correctamente el cargo de Gerente General en la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de ANELFA S.A.. Esta aclaratoria se protocolizará con la escritura de Aumento de Capital mencionada en la cláusula de antecedentes. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta, que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor doctor Pablo Vásquez Buitrón, matrícula profesional siete mil ciento noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la señora compareciente reconociéndola como suya la acepta y ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los

Guayaquil, 09 de Marzo del 2000

Sra.
MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ
Cañar No. 607 y Coronel, primer piso
Ciudad.-

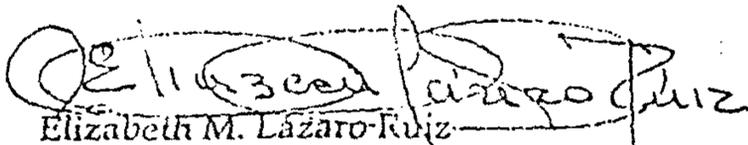
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANELFA S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS, en reemplazo de la señora Zaine Dumani Jimenez de Plaza, cuyo nombramiento consta inscrito en el folio 16510 del Registro Mercantil No. 25705, Repertorio No. 38819, el 30 de noviembre de 1996.-

En la calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

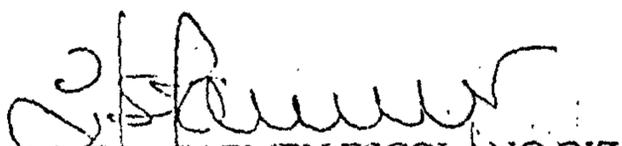
ANELFA S. A., se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario de Guayaquil, Ab. Marcos Diaz C., el 8 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil, el 23 de noviembre de 1988. Aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura de fecha 8 de enero de 1996, otorgada ante el Notario de babahoyo Ab. Camilo Salinas, e inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de abril de 1996.-

Atentamente,


Elizabeth M. Lázaro Ruiz
Secretaria Ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía ANELFA S. A., y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.-

Guayaquil, 09 de marzo del 2000.-


MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ
Ced. No.: 0907869432
Nacionalidad: Española



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 16510 / Registro Mercantil No. 25705
4.727 Repertorio No. 6062
Se archivan Los Comprobantes de pago

Se tomó nota de este Nombramiento a fo
97.754 del Registro Mercantil, de 19

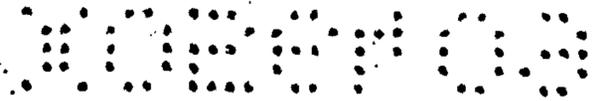
Guayaquil 22 de Marzo del 2000

RA ZON.- de acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede constante de 1 foja es igual al documento
presentado ante la suscrita NOTARIA. Quito, 27 de MARZO, del 2003. FGS



Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



X 056409

Este pasaporte contiene 32 páginas
Dieser Pass enthält 32 Seiten
Dette pas består af 32 sider
Ce pasaport conține 32 pagini
Ta diafotopio avuš repřeje 32 ovašteg
This pasport contains 32 pages
Ta 32 leathanach sa phas seo
Il presente pasaporto contiene 32 pagine
Dit pasport bevat 32 bladzijden
Este pasaporte contém 32 páginas

RAZON: D. Jaime Millón Almar, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se usó a mi vista.

Quito a.

P ESP X056409 RE0079000

COLANO DIZ

Mia Carmen

Vernola

11/1957

No. 507 (Guayaquil) - ECUAD

S.C. Emb. V

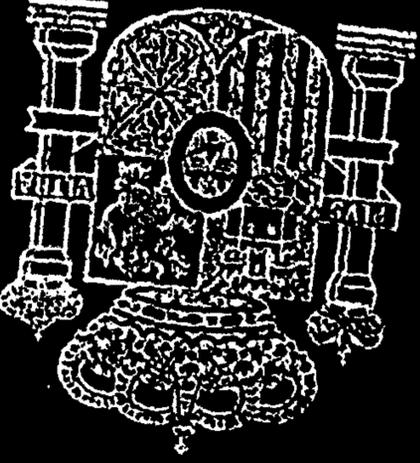
12/03/2002

11/03/2012

GABRIEL ALONSO

ESCOLA MARIANIZ << MARIA << CARMEN << ESCOLAR
X056409 << 3ESM1118F1203118RE007900030

PASAPORTE



ESPAÑA

COMUNIDAD EUROPEA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA ANELFA S.A. CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2.003**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo de 2.003, en las oficinas ubicadas en la calle Coronel 2301 y Azuay, se reúne la única accionista que representan el 100 por ciento del capital social de la compañía ANELFA S.A.: señora: María Carmen Escolano Diz, 5.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; La única accionista decide reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Preside la sesión la señora Elizabeth Lazaro Ruiz y actúa como Secretario Ad-Hoc la señora María Carmen Escolano Diz.

El Presidente declara instalada la sesión a las 18H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la única accionista decide tratar:

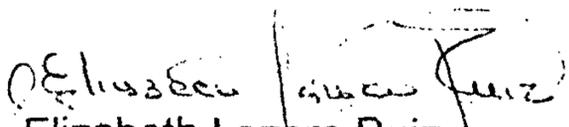
1. Aclarar y rectificar lo decidido en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía de fecha 04 de mayo de 2.000.

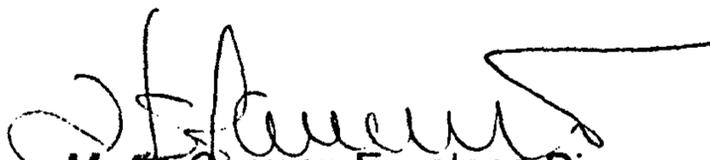
La única accionista resuelve:

1. Aclarar y rectificar el artículo quinto del Estatuto Social cuya reforma se decidió en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía de fecha 04 de mayo de 2.000. Por lo cual el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en el futuro dirá: " ARTICULO QUINTO: El capital autorizado es de mil seiscientos dólares y el capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a voto en las decisiones de la Junta General. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía."
2. La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente según lo resuelto en esta Junta General.

El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por los accionistas presentes conforme a los términos que aquí constan. Se levanta la sesión a las 19h00.

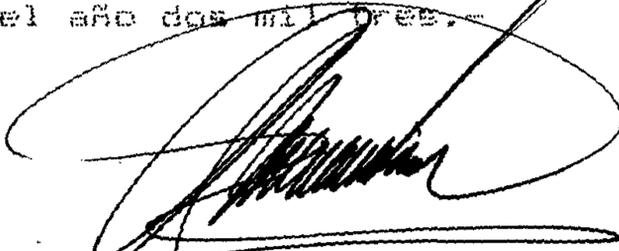
Para constancia de lo anterior firma la única accionista que constituye la totalidad del capital pagado de ANELFA S.A., junto con el Secretario y Presidente que certifica.


 Elizabeth Lazaro Ruiz
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 María Carmen Escolano Diz
 SECRETARIO AD-HOC

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de abril del año dos mil tres.-



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.

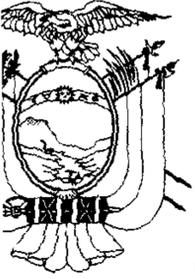


Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

000 23



NOTARIA 16°



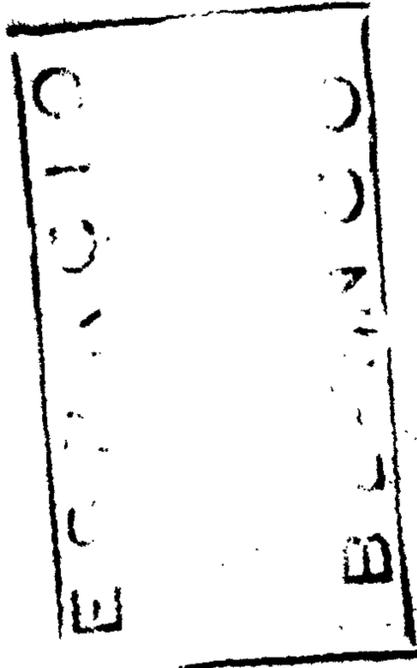
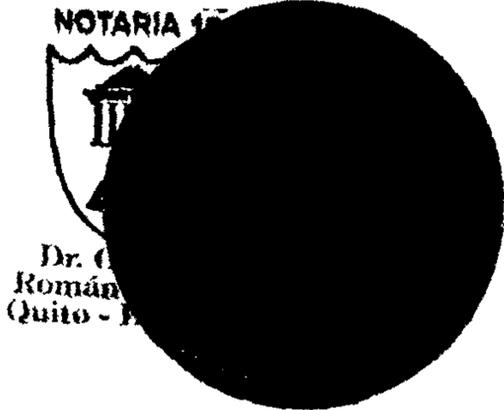
ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ANELFA S.A., celebrada ante mí con fecha ocho de mayo del año dos mil, senté razón del presente ACLARATORIA.- Quito a, veinticuatro de junio del dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0009894**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañía de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **ANELFA S.A.**, y Escritura adjunta de Aclaración y Rectificación; de fojas **7.345 a 7.364**, número **541** del Registro Industrial y anotada bajo el número **17.860** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, tres de Julio del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 43846
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense- Cómputo: Carlos Jiménez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *LC*